

Temas de la Justicia

Justicia de los acuerdos

Un nuevo tribunal de arbitraje nace en Buenos Aires por iniciativa de la defensora de la Ciudad, Alicia Pierini, para darnos a los porteños una posibilidad más rápida y más barata que la Justicia para resolver los problemas.

En Chile, el ministro de Justicia, Luis Bates Hidalgo, impulsa "la justicia de los acuerdos" como alternativa no adversarial para desjudicializar y solucionar los conflictos mediante negociación, mediación, conciliación y arbitraje, incluso para temas penales.

Aquí ya vivimos un proceso parecido a principios de los años 90, impulsado por las doctoras Gladys Alvarez, prestigiosa camarista, y Elena Highton de Nolasco, hoy integrante de la Corte. La diferencia está en que en Chile hay continuidad. Aquí se resiente ante cada cambio de los responsables.

En cuanto al arbitraje, en los últimos tiempos ha sido cuestionado en relación con el Ciadi, al que se le criticaron algunas de sus virtudes como la privacidad y el bajo costo, en el afán por defender la posición de la Argentina ante los reclamos que distintas empresas le han hecho allí al país.

Es probable que no sea la solución más adecuada para estos casos tan especiales, pero para la generalidad (grandes o pequeños conflictos) ofrece celeridad, imparcialidad, conocimiento técnico, privacidad y bajo costo, especialmente en situaciones en que sea positivo mirar para adelante y se valore la recomposición de las relaciones entre las partes.

Tenemos experiencias alentadoras que sustentan la iniciativa de la defensora. Es estimulante mencionar a Mar del Plata, cuyo Colegio de Abogados desarrolló un sistema muy eficiente que se ha ido afianzando. También el Arbitraje de Consumo exhibe cifras muy interesantes, con más de 11.000 conflictos solucionados, de los cuales 3000 lo han sido por árbitros, con menos de 20 laudos cuestionados ante la Justicia y con altos niveles de satisfacción (un 93%, es decir, "Muy bueno", entre los consumidores y un 80 por ciento entre las empresas. Ver <http://www.mecon.gov.ar/snac/default1.htm>).

Mientras continuamos esperando la reforma judicial, el arbitraje puede ser una solución para nuestros tribunales sobrecargados y exasperadamente lentos. Se consolida en nuestro continente y en todo el mundo, aun en países con justicia muy eficiente.

La Argentina no tiene que perder posiciones, promoviendo el arbitraje doméstico y el transnacional, atento la integración económica que ya es una realidad en la región considerando que tanto Uruguay como Chile pugnan por ser plazas de arbitraje. Este último país ha promulgado en 2004 una ley de arbitraje comercial internacional siguiendo los lineamientos de la ley modelo de las Naciones Unidas, Uncitral.

Para consolidar el sistema se necesita que la Corte lo promueva y difunda para que los jueces lo perciban como ayuda y no como competencia, que los colegios de abogados sigan el ejemplo de Mar del Plata y que los letrados lo adopten, que el Estado dicte una ley incorporando la ley modelo y, también, que acuerde incentivos fiscales considerando que se alivia de trabajo a los tribunales (en la Capital, cuando existía el impuesto de sellos, se cobraba una tasa menor a los contratos que tenían compromisos arbitrales).

Resultaría de interés de todos promover el arbitraje, ya que, en conjunto con otras medidas, puede hacer realidad la justicia de los acuerdos.



Por Horacio M. Lynch